(SE RATIFICA EL DECRETO EJECUTIVO N°. 125-2004 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE UN CONTINGENTE DE 45 EFECTIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS FRANCESAS EN LAS ANTILLAS PARA PARTICIPAR EN EJERCICIOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE HUMANITARIO)

DECRETO LEGISLATIVO N°. 4094, aprobado el 30 de noviembre del 2004

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 249 del 23 de diciembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. - De conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política, ratifiques el Decreto Ejecutivo No. 125-2004 que autoriza el ingreso y permanencia en el territorio nacional de un Contingente compuesto de 45 Efectivos de las Fuerzas Armadas Francesas en las Antillas, en el período comprendido del 10 de mayo al 10 de junio de 2005, para participar en ejercicio de intercambio de experiencia en materia de búsqueda salvamento y rescate humanitario.

Artículo 2. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. **CARLOS NOGUERA PASTORA,** Presidente de la Asamblea Nacional. - **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, quince de Diciembre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Preside de la República de Nicaragua

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8309